



## RESOLUCIÓN N.º CACAD-R-02-2015

### EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

#### CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que mediante registro No. 12 emitido por la Comisión Técnica de Fiscalización, se recibió para evaluación, la Actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Calidad de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Principal, a fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos mínimos de estudio que exige la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que la Actualización del Programa Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Calidad cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria No.07-2015 realizada el 7 de agosto de 2015, constató que la Actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Calidad de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Principal, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

#### RESUELVE:

- PRIMERO:** **Recomendar** el reconocimiento académico de la Actualización del Programa de Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Calidad de la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede Principal.

#### Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

  
**ING. LUIS A. BARAHONA G.**  
SECRETARIO GENERAL

  
**DR. OSCAR M. RAMÍREZ R.**  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA GENERAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
SUBSECRETARIO GENERAL